

REPORTE INTERNO DE EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Nombre del evento o tema de participación (Incluye actividades de Rendición de Cuentas): Comentarios de la Ciudadanía Plan de Acción 2024														
Área responsable: Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales														
Fecha de participación: 2024														
Fecha de inicio														
22/12/2023														
Fecha de terminación:														
10/01/2024														
No.	Nombre del Participante o Persona Jurídica	Correo electrónico/cuenta Twitter	Grupo Interesado	Fase del Ciclo de la Gestión	Canal de Participación	Fecha de Participación	Transcriba el comentario, Pregunta, o solicitud de información o escriba un breve resumen	Transcriba la respuesta o información dada por MinTIC o escriba un breve resumen	Radicado Entrada	Radicado Salida	Fecha de Respuesta	Área competente del Ministerio para dar Respuesta	Se acogió la propuesta del participanteSE	RAD. AMPLIACIÓN TERMINOS
1	CNP MALAMBO: Jairo Molina Camargo	cnmalambo@hotmail.com	Sector Privado	Planear	Correo electrónico	28/12/2023	<p>Soy Jairo Molina Camargo, presidente del Colegio Nacional de Periodistas CNP Comité Malambo, de acuerdo a los lineamientos que esta cartera tiene para la vigencia 2024, quisiéramos proponerle que al sector periodistas nos tuvieran en cuenta a nivel nacional, especialmente a los que estamos en municipios como el de Malambo-Atlántico y en veredas de nuestra población.</p> <p>Incluir la formación a periodistas para una mejor calidad de vida, apoyo económico en participación de la torta publicitaria a nivel nacional a través de nuestros medios de comunicación independientes, podcast, revistas digitales, blog de noticias, periferico y demás puedan ser útiles en la divulgación de información, nos ponemos a disposición del ente gubernamental.</p> <p>Además, la capacitación a nuestro núcleo social, podamos también ser tenidos en cuenta tanto para formación como para la empleabilidad en el Gobierno del presidente Gustavo Petro 'Colombia Potencia de la Vida' y aportar con nuestro conocimiento al fortalecimiento de estrategias comunicacionales de la presidencia.</p>	<p>El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), es una entidad del orden nacional, que tiene determinadas dentro de sus funciones, Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como es su deber de adoptar todas las políticas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el objetivo de facilitar el libre acceso sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.</p> <p>Así mismo, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC deben servir al interés general, y es deber del Estado propender por su adecuado uso, razón por la cual, la ley de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, tiene por objeto alinear los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), aumentar su certidumbre jurídica, simplificar y modernizar el marco institucional del sector, focalizar las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potenciar la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados, así como aumentar la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.</p> <p>Igualmente, algunos de los principios orientadores de la Ley 1978 de 2019 establecen lo siguiente:</p> <p>1.Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad. 2.En el cumplimiento de este principio el Estado promoverá prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país (sic).</p> <p>3.Protección de los derechos de los usuarios. El Estado velará por la adecuada protección de los derechos de los usuarios de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como por el cumplimiento de los derechos y deberes derivados del Habeas Data, asociados a la prestación del servicio. Para tal efecto, los proveedores y/u operadores directos deberán: prestar sus servicios a precios de mercado y utilidad razonable, en los niveles de calidad establecidos en los títulos habilitantes o, en su defecto, dentro de los rangos que certifiquen las entidades competentes e idóneas en la materia y con información clara, transparente, necesaria, veraz y anterior, simultánea y de todas maneras oportuna para que los usuarios tomen sus decisiones. 5. Promoción de la inversión. Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La asignación del espectro procurará la maximización del bienestar social y la certidumbre de las condiciones de la inversión. 7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC. En desarrollo de los artículos 16, 20 Y 67 de la Constitución Política el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.</p>	2310098196	242003712	22/01/2024	PRENSA	NO	NO
2	ANDRÉS CEPEDA	andresmaocepeda@hotmail.com	Ciudadanía	Planear	Correo electrónico	10/01/2024	<p>Comentarios a: Estrategia de participación en el programa de formación TIC Estrategia de Gestión del Conocimiento y la Innovación Fortalecimiento al MIPG</p>	<p>Para los diferentes programas y/o proyectos que lidera el MINTIC se realiza seguimiento a través de los indicadores que se establecen y que puede consultar en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) del Departamento Nacional de Planeación, en el siguiente enlace: https://sinergia.dnp.gov.co/seguimiento</p> <p>En relación con la evaluación y efectividad de la política pública que lidera el ministerio, la entidad establece unos criterios para la selección de las políticas, programas y/o proyectos que pueden ser objeto de evaluación y de acuerdo con la disponibilidad de recursos. Por otra parte, organismos nacionales o internacionales pueden realizar evaluaciones de forma independiente y el Departamento Nacional de Planeación teniendo en cuenta los recursos disponibles y criterios puede seleccionar dentro de su Agenda de Evaluaciones, intervenciones de política pública que adelante este ministerio. En los siguientes enlaces puede consultar la información relacionada y algunas de las evaluaciones realizadas:</p> <p>https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Mediciones https://sinergia.dnp.gov.co/evaluaciones https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Agenda%20Evaluaciones_2024_Aprobada_Septiembre.pdf https://sinergia20app.dnp.gov.co/evaluaciones/sector/23 https://sinergia20app.dnp.gov.co/evaluaciones/1166</p>	241001529	242004553	24/01/2024	GITTES	NO	NO
3	CLARO	adriana.guiza@claro.com.co	Sector Privado	Planear	Correo electrónico	10/01/2024	<p>Temas tratados en la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El documento objeto de estudio incluye los presupuestos para cada uno de los proyectos e indicadores del año 2024, sin explicación adicional * Disminución contraprestación espectro soporte (bakhaul) – punto a punto * Expedición decretos para simplificar las medidas de Hurto de Celulares. * Correctivos en el aplicativo dispuesto para solicitar permisos de espectro radioeléctrico * Solicitudes de cancelación de redes: * Propuesta de conectividad en los centros penitenciarios * Certidumbre jurídica para realizar inversiones 	<p>Respecto a la solicitud para incluir una descripción ampliada de los proyectos que financia el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de sus fichas de inversión, nos permitimos indicar que la información con mayor detalle se puede consultar en la versión preliminar del plan de acción 2024 publicada en el sitio web de la entidad: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/333459:Participo-en-la-construccion-del-Plan-de-Accion-vigencia-2024-del-Ministerio-de-Tecnologias-de-la-Informacion-y-las-Comunicaciones, consideramos importante indicar que en el marco de la Planeación Estratégica el Plan de Acción 2024 se encuentra en proceso de construcción, y se realizará la respectiva actualización para su publicación definitiva en el plazo establecido por la ley.</p> <p>En cuanto al proceso de programación que hace parte del ciclo presupuestal, se aborda de manera conjunta entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), dicho proceso incorpora múltiples variables que permiten definir las prioridades a ejecutar durante la vigencia sobre la cual se lleva a cabo.</p> <p>Entre las variables para tener en cuenta en este proceso, se consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos externos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación. <ul style="list-style-type: none"> • Proyecciones de ingresos del FUTIC. • Prioridades misionales y transversales enmarcadas en la alineación con los diferentes instrumentos de planeación del sector TIC (Planes Estratégicos, políticas sectoriales, planes de acción. <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Desarrollo, • Ejecución presupuestal histórica y cumplimiento de metas. <p>Lo anterior implica que los resultados son registrados en los aplicativos dispuestos para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación DNP, y estos nos permiten orientar los esfuerzos en los que se debe realizar la inversión de los recursos asignados al sector TIC, adicionalmente la ejecución también se respalda en documentos de declaración estratégica que permiten trascender periodos de Gobierno, como también en nuestras líneas estratégicas de Conectividad, Ecosistemas de Innovación y Educación Digital. Todo ello contempla importantes cupos de recursos para ejecución en la vigencia, así como a través de vigencias futuras aprobadas y autorizadas por los entes rectores del presupuesto.</p>	241001516	242006823	31/12/2023	GiGPS ANE DICOM ViceMin. Conectividad CRC Fomento Regional	NO	NO

4	ASOTIC	admin@asotic.com.co	Sector Privado	Planear	Correo electrónico	10/01/2024	<p>* Implementación de política pública que nos plantean temas tan trascendentales como Inteligencia Artificial, IoT, Neuroderechos, metaverso, criptomonedas entre otros asuntos de vanguardia mundial y que como sector es necesario ir identificando, aprendiendo y marcando los pasos a seguir.</p> <p>*Supervisión Inteligente</p> <p>*Masificación de Accesos</p> <p>*Implementación Soluciones Acceso Comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones</p> <p>*Fortalecimiento del sector TIC y Postal</p> <p>*Cultura de seguridad digital para prevención y preparación del estado colombiano y Capacidades para la resiliencia en Seguridad Digital</p> <p>*Apropiación TIC para el Cambio y Desarrollo de habilidades digitales para la vida</p> <p>*Fortalecimiento de capacidades de los grupos con interés en temas TIC del país</p>	<p>Durante la vigencia 2023 con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", en nuestras líneas estratégicas de Conectividad, Ecosistemas de Innovación y Educación Digital, prioridades misionales y transversales, y políticas sectoriales entre otras, se adelantó el proceso de formulación de nuevos proyectos de inversión, la continuación de otros que por su importancia estratégica trascienden en el tiempo y la formulación del plan de acción.</p> <p>Respecto a la importancia de incentivar políticas públicas, la Dirección de Gobierno Digital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1064 de 2020, tiene como misionalidad formular lineamientos de política pública, coordinar estrategias y prácticas de Gobierno Digital, que soporten la gestión del Estado para el cumplimiento de sus funciones, la racionalización, automatización de trámites y servicios del Gobierno nacional. Es por esto que desde esta Dirección se lidera la implementación de la Política de Gobierno Digital, que según el artículo 2.2.9.1.1.1 del Decreto 1078 de 2015 (DUR-TIC), se entiende como el uso, apropiación y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y de los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público mediante la transformación digital del Estado, confiable, articulada y colaborativa entre los grupos de interés y permitiendo el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio.</p> <p>En ese sentido, la Política de Gobierno Digital se soporta en un conjunto de normas que incorporan estándares técnicos. Esta política según lo dispone el artículo 2.2.9.1.2.1., se desarrolla a través de un esquema que articula los elementos que la componen, a saber: gobernanza, innovación pública digital, habilitadores, líneas de acción, e iniciativas dinamizadoras, con el fin de lograr su objetivo. Estos elementos requieren que de manera permanente se dicten normas, lineamientos y estándares que le permitan a las más de 6.000 entidades públicas del estado colombiano contar con la garantía jurídica de que su actividad tiende al cumplimiento de las disposiciones que regulan el uso de tecnologías</p> <p>Para la vigencia 2024, la Dirección de Gobierno Digital se ha propuesto elaborar un proyecto de decreto que genere lineamientos y estándares para el uso de IA en la gestión pública. El ámbito de aplicación de esta propuesta de norma serán las entidades públicas sometidas a la Política de Gobierno Digital.</p> <p>Desde La Subdirección de Fortalecimiento de capacidades públicas digitales de la Dirección de Gobierno Digital tenemos como principal objetivo "Formular y ejecutar actividades de despliegue de la Política de Gobierno Digital, que impulsen la transformación digital en la administración pública a nivel nacional y territorial, como mecanismo para mejorar las capacidades en la gestión</p>	241002354	242006417	30/01/2024	ViceM Transformación DIDCOM COLCERT Fomento Regional DVIC	NO	NO
---	--------	--	----------------	---------	--------------------	------------	--	--	-----------	-----------	------------	---	----	----